



UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA INFORMA

¿CUÁNTO CORRE UN MARRANO ATAÓ?

“Por todo lo anterior, las tres organizaciones sindicales SIAT, CCOO y UGT,..., solicitamos que la reunión en el mes de septiembre sea con esa Secretaría de Estado de Hacienda y Presidencia de la AEAT... ya que la AEAT tiene, conforme a su ley de creación, capacidad suficiente para negociar en su ámbito todo lo relacionado con su personal.”
(Escrito conjunto presentado el 12 de julio-17 al Presidente de la AEAT).

Hace unos años, las comunicaciones entre los sindicatos y los trabajadores de la Agencia Tributaria sobre el resultado de nuestras actuaciones había que plasmarlas sobre el papel, escribir una nota informativa, y luego se procedía a su distribución a los centros de trabajo a través del fax. Normalmente esto sucedía durante toda la noche. A la mañana siguiente, cada destinatario (y responsable de su difusión) tenía que hacer tantas fotocopias como trabajadores quería informar, y se veía en la necesidad de recorrer su centro de trabajo, mesa a mesa, repartiendo la nota. Hoy, las nuevas tecnologías (el correo corporativo) nos permiten una información mucho más directa, eficaz, rápida y segura: una o dos horas después del “hecho causante” (lo que se tarde en escribir aquello que queremos transmitir) podemos estar perfectamente informados todos los trabajadores de la Agencia Tributaria.

Volviendo al título de esta nota “¿Cuánto corre un marrano atao?”, daremos la respuesta correcta: todo lo que da de sí la cuerda. Y aplicando esta metáfora al caso que nos ocupa, diremos que esta cuerda es, hoy por hoy, lo mismo de larga para todas las organizaciones sindicales con representación en la AEAT. La distancia que puede “recorrer” una información veraz, una difamación, una incongruencia o una manipulación (el marrano) es la misma para todos nosotros: porque las nuevas tecnologías de la información han venido a equipararnos en cuanto a la capacidad de transmitir información (la cuerda).

Hace unos meses, desde UCESHA tomamos la iniciativa de plantear a las Juntas de Personal de toda España la siguiente propuesta (cita literal):

Propuesta y votación para dirigir un escrito al Director de la Agencia Tributaria solicitándole la convocatoria de una Mesa Técnica para que un grupo integrado por representantes de la AEAT y de todas las Organizaciones Sindicales elaboren una propuesta de reestructuración de personal en relación con el proyecto del Estatuto Básico de la AEAT, entre ellas:

- La creación y ocupación del Grupo B.
- La integración del Subgrupo C2 en el C1.

Lo más importante de nuestra iniciativa era que se celebrara esa reunión entre las organizaciones sindicales y los responsables de la AEAT, porque si se alcanzaba un acuerdo nos permitiría desbloquear una situación que ya dura casi 10 años: la falta de carrera profesional. En ella, cada uno defendería y argumentaría sus modelos de reestructuración de los RRHH para mejorar la función que nos ha sido asignada: gestión de los tributos y lucha contra el fraude.

Los tres sindicatos a los que aludimos en el primer párrafo de esta nota firmaron un pacto nacional para votar en contra de nuestra propuesta en las Juntas de Personal (ya difundimos ese documento en su día).

Los tres sindicatos a los que aludimos en el primer párrafo de esta nota propusieron al

Subdirector de Relaciones Laborales, colaborar con el desprestigio de quienes proponían desde las Juntas de Personal instar a la convocatoria de la citada Mesa Técnica. Y consiguieron del Subdirector de RRLL el siguiente literal: “...*la Agencia Tributaria, respetando plenamente el ordenamiento jurídico, no puede someter a negociación aspectos que, o bien se apartan del mismo, o bien son materias reservadas al poder legislativo con los requerimientos que, en este caso, contempla la legislación vigente.*”

Los tres sindicatos a los que aludimos en el primer párrafo de esta nota tardaron bien poco en difundir esta contestación para justificar que lo que UCESHA pretendía (lo mismo que ellos piden ahora en su escrito del 12 de julio-17 al Presidente de la AEAT) era un IMPOSIBLE.

Los tres sindicatos a los que aludimos en el primer párrafo de esta nota INTENTAN MANIPULAR una vez más a todos aquellos que tienen memoria de pez, y donde hace unos meses dijeron **digo**, hoy dicen **Diego**.

Dirigentes y responsables de SIAT, CCOO y UGT: el modelo de carrera que ustedes diseñaron y defienden, y que se plasmó en el Acuerdo 2007, hace años que está obsoleto, caducado..., muerto. Porque las necesidades de la AEAT de hoy no son las de hace 10 años. La evolución de nuestro trabajo y la adaptación a los puestos que ocupamos y, sobre todo, a las funciones que diariamente desempeñamos, van mucho más allá de ser “compensadas” con una simple reclasificación de NCD y tramo (a la que nosotros no nos oponemos, pero estimamos insuficiente).

Si queremos devolverles la ilusión a nuestros compañeros, y que la AEAT reconozca nuestro trabajo, se hace imprescindible adaptarnos a los nuevos tiempos para conseguir una Agencia Tributaria mucho más eficaz y eficiente y acorde con la doctrina de Europa: hay que crear y ocupar el Grupo B e integrar al Subgrupo C2 en el C1. Solo así será posible motivar al mayor colectivo de trabajadores de esta organización y alcanzar una progresión adecuada en nuestra carrera administrativa.

Y esto, nuestra posible solución, saben (y lo reconocen en su escrito conjunto) que se puede negociar la ocupación del Grupo B y la reclasificación del C2 sin salir del ámbito de la AEAT.

Repetimos: las nuevas tecnologías de la comunicación han hecho posible que su cuerda (metafóricamente hablando) y la nuestra tengan, exactamente, la misma longitud: la que nos proporciona la tecla de “enviar”.

[anexo ¿Cuánto corre un marrano atao.pdf eliminado por JUAN CARLOS LECHUGA GARCIA - R1860009/AEAT/ES]

POR NUESTRA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

POR LA OCUPACIÓN DEL GRUPO B

Página Web: WWW.UCESHA.ES Eres C, eres UCESHA Correo electrónico: sindicato@ucesha.es

Síguenos en Twitter y Facebook